

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión: BORRADOR
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Ene. 3 /2022
		Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA NIT 890.985.316-8
CONTRATISTA:	URASER JHON S.A.S. NIT. 900.604.880-2 REPRESENTANTE LEGAL ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA
CEDULA O NIT	1.028.019.375 de Apartadó Antioquia
SUPERVISOR:	JADIR MOSQUERA MOSQUERA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NÚMERO DEL CONTRATO:	MC-039-2026
OBJETO:	OPERACIÓN LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL:	(\$49.020.500) CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL	(\$49.020.500) CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL:	QUINCE (15) DÍAS

El día tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026) las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios de la referencia a partir de esta fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

A los diez (10) días de julio de dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa Antioquia e identificado con cédula de

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 823 6447 Fax: 8236706
E-mail: secr.gobierno@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

[Handwritten signature]

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión: BORRADOR
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Ene. 3 /2022
		Página 2 de 4

ciudadanía número **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con **NIT. 890.985.316-8**, en su calidad de alcalde, **JADIR MOSQUERA MOSQUERA** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número **71.254.117** en calidad de supervisor y la señora **ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.028.019.375 de Apartadó Antioquia, en calidad de representante legal de **URASER JHON S.A.S.** con NIT. 900.604.880-2, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios Nro. **MC-039-2026**, de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios y el acuerdo de terminación del contrato con fecha del tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026) en los siguientes términos:

FECHA DE INICIO	19 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de julio de 2026

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	\$ 49.020.500
Valor Adición	\$ 0
Valor Total	\$ 49.020.500
Valor Ejecutado	\$ 49.020.500
Valor pagado	\$ 0
Valor por pagar	\$ 49.020.500
Saldo	\$ 0

FACTURAS RECIBIDAS

El municipio de Carepa, recibió por parte del contratista la factura electrónica de venta No. **URA 82 del 08/07/2026** por valor de **(\$49.020.500)** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
Teléfono: 823 6447 Fax: 8236706
E-mail: secr.gobierno@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
Código Postal: 057850

1

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión: BORRADOR
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Ene. 3 /2022
		Página 3 de 4

FACTURAS PAGADAS

El municipio de Carepa, no ha pagado facturas del presente contrato.

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa Antioquia, a la fecha de la liquidación no ha pagado la totalidad del contrato al contratista y adeuda un valor **(\$49.020.500) CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato de suministro se cumplió a cabalidad y de manera anticipada, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el alcalde municipal.
3. El contratista cumplió con los deberes establecidos.
4. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).
5. El contrato de prestación de servicios de la referencia se liquidó de mutuo acuerdo y de manera anticipada.
6. No queda ningún saldo pendiente por ejecutar.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato de prestación de servicios de mínima cuantía vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa Antioquia, con **NIT. 890.985.316-8**, cancelará a la empresa **URASER JHON S.A.S.** con NIT. 900.604.880-2 representada legalmente por la señora **ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1028019375 de Apartadó Antioquia, la suma de **(\$49.020.500) CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L**

Centro Administrativo Municipal / Calle 77 - carrera 78 N° 76-63
 Teléfono: 823 6447 Fax: 8236706
 E-mail: secr.gobierno@carepa-antioquia.gov.co / Web: www.carepa-antioquia.gov.co
 Código Postal: 057850



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código:
		Versión: BORRADOR
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Ene. 3 /2022
		Página 4 de 4

TERCERO: Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de prestación de servicios de mínima cuantía de la referencia.

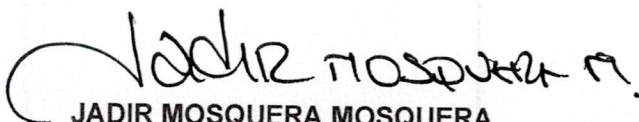
Para constancia, se firma a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

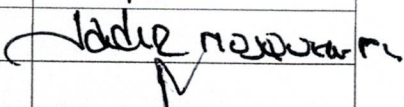
POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


AGAPITO MURILLO PALACIOS
 ALCALDE

ANGGIE ALVAREZ
ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA
 R/L URASER JHON S.A.S.


JADIR MOSQUERA MOSQUERA
 Supervisor

FUNCION	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Rocio Correa B.	Asesor Jurídico secretaria	
Revisó	Jadir Mosquera Mosquera	Secretario de Gobierno	
Revisó Aprobó	Jhonatan Rocha Chavarria	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

